

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

19588 *Resolución de 24 de noviembre de 2009, de la Universidad de León, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a doña M^a Elena Aguado Cabezas.*

Doña M.^a Elena Aguado Cabezas, con DNI: 10.176.953-M, Profesora Titular de Escuela Universitaria adscrita al Departamento de Historia de esta Universidad, ha presentado solicitud para su integración en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, al amparo de lo previsto en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 4/2007, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en dicha norma y realizados los trámites previstos en el Procedimiento para la integración directa de los Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de septiembre de 2007, este Rectorado ha acordado lo siguiente:

Integrar en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en su propia plaza a doña M.^a Elena Aguado Cabezas, Profesora Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento «Historia Contemporánea» adscrita al Departamento de Historia.

La toma de posesión deberá realizarse en el plazo máximo de 20 días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Los efectos de la integración en el nuevo cuerpo, con la correspondiente incorporación en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador, se producirán desde la fecha de toma de posesión por la interesada, tras la publicación de esta resolución en el BOCyL, computándose como fecha de ingreso en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad la que tuviera en el cuerpo de origen.

Contra la presente resolución, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOCyL. Potestativamente, cabe interponer recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación.

León, 24 de noviembre de 2009.–El Rector, José Ángel Hermida Alonso.